



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 059-2024/HMPP-CM

Cerro de Pasco, 08 de Abril del 2024.

El Concejo de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 07 de fecha 05 de abril del 2024, en atención al Informe N° 161-2024-HMPP-GM-GDTI/SGDT de fecha 02 de abril 2024, respecto al informe de los Planes del año 2023 y el Informe N° 165-2024-HMPP-GM-GDTI/SGDT de fecha 04 de abril 2024, respecto a la solicitud de Ampliación de plazo para exposición a integral sobre los terrenos de la Empresa Minera que viene perjudicando a la ciudad de Cerro de Pasco, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Provincial de Pasco, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al artículo 10° Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones del orden del día. Y el inciso 6) Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer soluciones a los problemas*, Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en sesión de Concejo Municipal Ordinario 07-2024 de fecha 05 de Abril del 2024, en atención al Informe N° 161-2024-HMPP-GM-GDTI/SGDT de fecha 02 de abril 2024, y el Informe N° 165-2024-HMPP-GM-GDTI/SGDT, de fecha 04 de abril 2024;

Estando a lo expuesto y con las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 31433, los señores miembros del Concejo Municipal de la Provincia de Pasco;



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO

Acuerdo De Concejo Municipal

N° 059-2024/HMPP-CM

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - PROGRAMAR, un concejo Extraordinario presencial para el día 23 de abril del presente año, en el horario de 3:00 pm., a fin de que se realice la **exposicion de los Planes del año 2023 y la exposición integral sobre los terrenos de la Empresa Minera que viene perjudicando a la ciudad de Cerro de Pasco;**

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e infraestructura, Sub Gerencia de Desarrollo Territorial, Oficina General de Secretaria General, y demás unidades orgánicas a realizar las acciones correspondientes, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a través de Secretaria General a las áreas competentes de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

Regístrese. Comuníquese y Cúmplase

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Abog. Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA
Alcalde